Nota metodológica – Censos de población afiliada

Los censos describen la población afiliada a los prestadores de salud mediante cuadros desagregados por institución, cobertura, sexo, tramo de edad y región. El presente documento describe la selección e integración de los registros, las reglas de depuración y los criterios utilizados para la construcción de dichos cuadros. Dado que una misma persona puede registrar afiliaciones en más de un prestador, la suma de las poblaciones de las instituciones no necesariamente equivale a un recuento de personas únicas del sistema.

1. Antecedentes y cambio de fuente de información

Hasta marzo de 2026, la información correspondiente a los censos de población afiliada se elaboraba a partir de datos remitidos trimestralmente por las instituciones al Ministerio de Salud Pública (MSP), con carácter de declaración jurada.

Cada institución informaba su población afiliada de forma agregada, de acuerdo con una estructura predefinida que contemplaba sexo, tramo de edad y tipo de cobertura. En el caso de ASSE, la información se presentaba además desagregada por departamento.

A partir del censo correspondiente a junio de 2026, la publicación pasa a elaborarse directamente por el MSP utilizando como fuente de información el **Registro de Usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud (RUSNIS)**.

Este cambio permite sustituir el reporte trimestral de información agregada por parte de las instituciones, por la elaboración de los cuadros directamente a partir de los registros individuales disponibles en el MSP.

En consecuencia, las eventuales diferencias entre la información publicada a partir de junio de 2026 y la correspondiente a períodos anteriores pueden deberse, al menos parcialmente, al cambio de fuente y al procedimiento de elaboración, sin que ello implique necesariamente variaciones en la población afiliada.

2. Fuentes de información y referencia temporal

La fuente utilizada para la elaboración de los censos a partir de junio de 2026 es el **Registro de Usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud (RUSNIS)**.

El RUSNIS integra información correspondiente a afiliaciones FONASA y no FONASA, proveniente de diferentes fuentes y con distintos momentos de cierre y actualización.

El componente FONASA procede del padrón mensual del Banco de Previsión Social (BPS). Aporta el número de documento, datos identificatorios, sexo, fecha de nacimiento, prestador, cobertura y fecha de registro. Todos los registros individuales conservados de este padrón se clasifican como FONASA por su procedencia.

La información correspondiente a las **afiliaciones no FONASA** es reportada directamente por las instituciones al RUSNIS.

Ambos componentes se incorporan al RUSNIS de acuerdo con sus respectivos procesos de actualización y presentan distintos momentos de cierre.

En consecuencia, el padrón RUSNIS correspondiente a cada mes integra información FONASA y no FONASA cuyos momentos de actualización no necesariamente coinciden. Estas diferencias temporales pueden generar desfasajes en el registro de altas, bajas o cambios de prestador, dando lugar a discrepancias transitorias entre ambas fuentes. Estas situaciones se contemplan en el procesamiento de la información para la elaboración de los censos mediante la aplicación de reglas de prioridad que permiten reducir determinadas duplicaciones, sin que ello implique que ambas fuentes reflejen necesariamente una situación idéntica en una misma fecha.

Para el primer censo elaborado con esta metodología se utiliza el **padrón RUSNIS de junio de 2026**.

3. Unidad de análisis y tratamiento de registros duplicados

La información proveniente de ambas fuentes se integra a nivel de persona e institución.

Debido, entre otros factores, a los diferentes momentos de cierre y actualización de la información FONASA y no FONASA, una misma persona puede presentar más de un registro dentro de una misma institución.

A efectos de la elaboración de los censos, se aplican los siguientes criterios:

- Cuando una misma persona presenta dentro de una institución un registro FONASA y uno o más registros no FONASA, se prioriza el registro correspondiente a la **cobertura FONASA**. Las otras afiliaciones de esa persona en la misma institución se descartan.
- Cuando una misma persona presenta más de un registro no FONASA dentro de una misma institución, se conserva un único registro, priorizando la cobertura 200 (Afiliación Integral Individual Prepago).

De esta forma, la unidad utilizada para el conteo es la **persona-institución**, evitando contabilizar más de una vez a una misma persona dentro de una institución como consecuencia de la coexistencia de registros correspondientes a diferentes tipos de cobertura.

La presencia de una misma persona en más de una institución no se elimina cuando corresponde a coberturas vigentes en distintos prestadores. En consecuencia, la suma de las poblaciones de las instituciones no necesariamente representa un total de personas únicas cubiertas por el sistema.

4. Construcción de las categorías de cobertura

Las categorías de cobertura presentadas en la publicación se construyen a partir de los tipos de cobertura registrados en RUSNIS. Por tanto, las categorías publicadas constituyen agrupaciones de categorías originales del registro.

4.1. IAMC y Seguros Privados

Para las IAMC y los Seguros Privados se mantienen las categorías **FONASA, Individual y Colectivo**.

FONASA:

Código	Tipo de afiliación
100	Afiliación Integral FONASA Activos
101	Afiliación Integral FONASA Pasivos
102	Afiliación Integral FONASA Hijos menores de 18 o discapacitados
103	Afiliación Integral FONASA Cónyuges

No FONASA:

- **Individual**

Código	Tipo de afiliación
200	Afiliación Integral Individual Prepago
201	Afiliación Integral Individual Vitalicio
203	Afiliación Integral FONASA Hijos de 18 a 21

- **Colectivo**

Código	Tipo de afiliación
202	Afiliación Integral Colectivo
208	Afiliación Contributivo Público Activo
209	Afiliación Contributivo Público Pasivo
210	Familiar Contributivo Público Activo
211	Familiar Contributivo Público Pasivo

4.2. ASSE

Para ASSE, la población se presenta según dos categorías de cobertura: **FONASA** y **No FONASA**.

Categoría publicada	Códigos RUSNIS
FONASA	100, 101, 102, 103
No FONASA	200, 202, 204, 208

La categoría **No FONASA** constituye una agrupación construida para la publicación y comprende diferentes modalidades de afiliación no financiadas por FONASA, incluida la afiliación gratuita.

5. Criterio de clasificación territorial

El criterio utilizado para la clasificación territorial difiere según el tipo de prestador.

IAMC y Seguros Privados

Para las IAMC y los Seguros Privados, la clasificación entre **Montevideo e Interior** se realiza según el departamento correspondiente a la **sede principal del prestador de salud**.

En consecuencia, la clasificación territorial de la población de estas instituciones se refiere a la localización del prestador y no al departamento de residencia de cada persona afiliada.

ASSE

En el caso de ASSE, dado que el prestador tiene presencia en todo el territorio nacional, la clasificación territorial se realiza según el **departamento de residencia de la persona registrado en RUSNIS**[1].

La información de ASSE se presenta, por tanto, desagregada por departamento de residencia del usuario.

Esta diferencia debe tenerse en cuenta en la interpretación de la dimensión territorial de la publicación: mientras que para IAMC y Seguros Privados la clasificación territorial corresponde a una característica del prestador, para ASSE corresponde al lugar de residencia registrado de la persona.

[1] Para cada número de documento, se identifica el departamento de residencia de la persona según la información del RUSNIS. En los casos en que existen múltiples registros asociados a un mismo documento, se selecciona el departamento de residencia más frecuente (moda). Si ninguno de los registros contiene información sobre el departamento, no se realiza ninguna asignación (categoría "sin dato"). Posteriormente, el departamento identificado se incorpora a los registros de BPS mediante la vinculación por número de documento, preservando la totalidad del padrón de afiliaciones de BPS. Cuando no se encuentra una correspondencia en RUSNIS, el departamento de residencia permanece sin información.

6. Variables de desagregación

La publicación mantiene la desagregación de la población según:

- institución;
- sexo;
- tramo de edad;
- categoría de cobertura;
- clasificación territorial correspondiente según tipo de prestador.

La **edad se calcula al último día del mes correspondiente al censo**. Por ejemplo, para el censo de junio de 2026, la edad de cada persona se calcula al **30 de junio de 2026**.

A partir de la edad calculada a esa fecha, se conforman los siguientes tramos:

- menor de 1 año;
- 1 a 4 años;
- 5 a 14 años;
- 15 a 19 años;
- 20 a 44 años;
- 45 a 64 años;
- 65 a 74 años;
- mayor de 74 años;
- sin dato.

A partir de la base integrada y depurada se cuentan los números de documento distintos dentro de cada combinación de variables del cuadro. Cada institución dispone de un registro por persona según su denominación homogeneizada. En ASSE el conteo se abre por sexo, tramo de edad, departamento y condición FONASA o No FONASA. En las IAMC y los SPI se utiliza sexo, tramo de edad, institución y categoría FONASA, Individual o Colectivo.

Dentro de cada fila de ASSE, el total resulta de sumar FONASA y No FONASA. Para cada institución de las IAMC y los SPI se suman las categorías de cobertura presentadas.

7. Periodicidad y período de referencia

La publicación de los censos de población afiliada mantiene una **periodicidad trimestral**.

El censo correspondiente a **marzo de 2026** constituye la última publicación elaborada a partir de la información agregada remitida por las instituciones.

El censo correspondiente a **junio de 2026** constituye la primera publicación elaborada directamente a partir de los registros individuales disponibles en RUSNIS.

8. Limitaciones y comparabilidad de los resultados

A partir del censo de junio de 2026 se produce un cambio en la fuente de información y en el procedimiento de elaboración de la publicación.

Hasta marzo de 2026, los censos correspondían a información agregada remitida por las propias instituciones al MSP con carácter de declaración jurada. A partir de junio de 2026, las tablas son elaboradas directamente por el MSP utilizando los registros individuales disponibles en RUSNIS y aplicando criterios homogéneos de procesamiento, clasificación y depuración.

Por este motivo, las diferencias observadas entre los datos elaborados con la nueva metodología y los correspondientes a períodos anteriores deben interpretarse con cautela. Parte de esas diferencias puede estar asociada al cambio de fuente, a los criterios de procesamiento y a los distintos momentos de actualización de la información, y no necesariamente a cambios efectivos en el número de personas afiliadas.

Los cuadros describen afiliaciones registradas dentro del alcance de los prestadores y modalidades seleccionados. La eliminación de duplicados y las prioridades de fuente determina qué registros se conservan; no acreditan por sí solas la vigencia jurídica de cada afiliación ni resuelven todos los desfasajes entre actualizaciones administrativas.

Las comparaciones entre la serie basada en declaraciones juradas y la elaborada a partir de registros individuales deben considerar el cambio de fuente, las exclusiones de cobertura, la homogeneización de instituciones, el cálculo de la edad, las prioridades de depuración y las reglas de conteo de los totales. Una variación observada puede responder parcialmente a esos cambios y no exclusivamente a un movimiento de la población afiliada.